

## **El movimiento por los derechos humanos internacionales: ¿forma parte del problema?**

**Por: David Kennedy**

**Traducción de: Laura Parrilla Gómez**

No hay duda de que el movimiento por los derechos humanos internacionales ha cambiado mucho las cosas, liberando a las personas del daño, proporcionando una terminología independiente y una maquinaria institucional para todas las personas del planeta, sentando las bases sobre las que los gobiernos se juzgan unos a otros y con las que son juzgados, en ambos casos por sus mismas gentes y por la elite a la que nosotros nos referimos conjuntamente como “comunidad internacional”. La carrera dentro del movimiento por los derechos humanos ha proporcionado miles de profesionales, muchos de ellos abogados, con el sentido de la dignidad y de la confianza de que a veces uno puede conseguir cosas buenas haciendo el bien. Los escritos que alaban estas y otras conclusiones son muy amplios. Para los profesionales de las leyes más significativos en los Estados Unidos y en Europa (humanistas, internacionalistas, liberales, compasivos en el mejor sentido de estos términos) el movimiento por los derechos humanos se ha convertido en objeto central de devoción.

Pero existen otras formas de pensar en los derechos humanos. Como reconocido internacionalista y, espero, profesional de la ley compasivo, creí que sería conveniente recoger en una pequeña lista algunas de las cuestiones que han sido planteadas por ciertas personas sobre los derechos humanos internacionales, incluido yo mismo, a las que nos preocupa que el movimiento por los derechos humanos, teniendo en cuenta todos los factores y reconociendo sus grandes logros, sea más bien parte del problema que de la solución en el mundo de hoy. Este trabajo ofrece un lista incompleta e idiosincrásica de esas preguntas que quizás sean de interés para los practicantes de los derechos humanos.

Tengo que decir que al principio todos los razonamientos que he enumerado son hipótesis. Los he señalado lo más concisamente que he podido, aún corriendo el riesgo de que parezcan concluyentes o demasiado polémicos. De hecho, aunque algunos de ellos me parezcan más convincentes que otros, según tengo entendido ninguno de ellos ha sido probado (flotan en el aire como aseveraciones, preocupaciones, acusaciones polémicas). Circulan en el trasfondo de las conversaciones sobre el movimiento por los derechos humanos. E incluso, si algunos de estos costes fuesen probados, será todavía necesario compararlos con los verdaderos logros del movimiento.

### **1. Una forma pragmática de pensar en los derechos humanos.**

Mi propósito es lanzar conjuntamente estas preocupaciones para animar a otros reconocidos profesionales de las leyes a que adopten una actitud más pragmática hacia los derechos humanos. Mi deseo es que lleguemos a desarrollar una práctica más fuerte, comparando los costes y beneficios de su expresión, institucionalización y aplicación. Por supuesto, los mejores practicantes de los derechos humanos ya han adoptado una manera de pensar estratégica y práctica en su trabajo. Pero a menudo es tentador (para los que están dentro y fuera del movimiento) dejar a un lado las preocupaciones pragmáticas para tratar los derechos humanos como un objeto de devoción más que como un cálculo. Incluso las evaluaciones más prácticas de las iniciativas de los derechos humanos no son capaces de considerar toda la serie de desventajas potenciales

o aspectos negativos sobre las consecuencias en su entusiasmo por seguir adelante con unos esfuerzos con un lado potencial tan aparente

### 1. *La pragmática ¿siempre y para siempre o aquí y ahora?*

Una evaluación pragmática significa especificar los beneficios y daños a los que tienen que hacer frente las iniciativas de los derechos humanos en casos particulares, bajo condiciones específicas y en periodos de tiempo concretos. Esos casos, condiciones y periodos de tiempo pueden ser extremadamente específicos o muy generales, pero necesitan ejecutarse y últimamente también necesitan ser demostrados en términos concretos. Al mismo tiempo, concreto no significa seguro o inevitable. Los factores que influyen en la elaboración de políticas no han sido *probados* empíricamente. Para que se cuente como un coste (o beneficio), los efectos deben cumplirse en términos bastante convincentes para persuadir a que la gente siga las iniciativas en derechos humanos y a que las tome en cuenta..

Comparar los costes y beneficios de “los derechos humanos” es difícil porque los costes normalmente se expresan en términos bastante más generales que los beneficios. Los peligros de mi lista aparecen a menudo como acusaciones de todas las “ideas” y “movimientos” por los derechos humanos en cualquier periodo de tiempo y lugar. Los beneficios a menudo son proyectados en términos locales e inmediatos (esas personas que están fuera de esta prisión, el proceso político de un país abierto a elecciones y dentro de este grupo, aquellas personas individuales indultadas de la pena de muerte). Probablemente sea muy convincente creer que pensar en los problemas del lenguaje de los derechos humanos puede suponer algunos costes (o beneficios) siempre y en cualquier parte, lo que debería añadirse a cada estimación cada vez más particularizada. Es más probable que estos costes generales sean más o menos intensos en lugares y periodos de tiempo específicos. Puede parecer que la terminología de los derechos humanos o su movimiento sufra de ceguera o que produzca un efecto que tenemos que contar como coste. Pero todavía es más probable que esta terminología sea usada de diferentes formas por diferentes personas y que el movimiento mismo sea dividido en distintas maneras, causando una ceguera más grave en algunos sitios y periodos que en otros. Comparando todo esto, es muy difícil aislar los efectos de los “derechos humanos”. La gente en el movimiento también hablan otros lenguajes, quizás usan el movimiento y su terminología para llegar hasta la puerta y después hablan de una forma material o ética. La gente en el movimiento debe evaluar los riesgos, costes y beneficios de formas bastante diferentes. La terminología y el movimiento están ellos mismos en continuo cambio – muchos de los términos que están en uso pueden ser objeto de una continua revisión con el fin de corregir cualquier tipo de dificultades que enumero aquí. Como pragmático, todo lo que puedo hacer es tener en cuenta lo mejor que pueda todas las posibilidades, estimando su probabilidad y aumentando o disminuyendo los riesgos según convenga. Como movimiento, uno puede facilitar un compromiso abierto sobre las discrepancias de las valoraciones pragmáticas.

Imagínense, por ejemplo, un esfuerzo para usar la terminología y el capital político del movimiento por los derechos humanos internacionales para conseguir el final de la pena capital en el Caribe. Puede parecer que llevando abogados corporativos que actúen pro bono en Londres definan el problema y la solución de una forma diferente a los

abogados que trabajen con grupos no gubernamentales en Londres, y diferente a lo conseguido por abogados y organizaciones en el Caribe. Para algunos, la campaña anti-pena de muerte puede parecer una distracción de asuntos más importantes, deben ocupar el campo, deben, si la campaña es satisfactoria, incluso legitimar otras acciones gubernamentales u otras condiciones sociales que maten gente en el Caribe. Puede existir una lucha dentro del movimiento por la utilidad del lenguaje, o dentro del lenguaje sobre las condiciones y costes de su despliegue en ciertos casos. Algunas personas pueden usar la pena de muerte, y el lenguaje de los derechos humanos para provocar interés en otros asuntos u otros lenguajes (otros pueden usarlo para cerrar otros asuntos más amplios). Donde quiera que esté, si está pensando pragmáticamente en dedicar los escasos recursos institucionales para fomentar o limitar el esfuerzo para conseguir que los derechos humanos influyan en el ejemplo de la pena de muerte del Caribe, será necesario llegar a alguna conclusión, sin embargo provisional y general, sobre como estos conflictos y efectos divergentes serán lanzados. Espero que esta enumeración crítica de observaciones sobre los derechos humanos aporte una lista de control para las discusiones de este tipo.

Evaluar los costes y los beneficios es tan fácil como conceder a los derechos humanos la culpa de los costes o como concederles el mérito de los beneficios. Es posible, por supuesto, que los costes potenciales de los derechos humanos – como vocabulario y como movimiento- surjan cuando sea mal *usado, distorsionado o cooptado*. Es posible que los beneficios y cargas de los derechos humanos quizás sean, al final, engullidos por los efectos de otros poderes. Los derechos humanos son quizás una corriente de liberación en un océano de opresión, o una fina hoja de legitimación sobre un demonio desmoronándose por su propio peso. Pensando de una forma pragmática en los derechos humanos, todo lo que podemos hacer es desagrupar y valorar estas causas y efectos tan cuidadosamente como sea posible. Al mismo tiempo, debemos ser suspicaces si los costes son *siempre* atribuidos a personas y fuerzas situadas fuera del movimiento, igual que debemos ser suspicaces con las reivindicaciones de que todo lo malo que pasa era de alguna manera *inherente* en el vocabulario usado por abogados de los derechos humanos poco ingeniosos. Pensando de una forma pragmática en los derechos humanos, seguramente nos encontraremos a nosotros mismos en medio de algún sitio, evaluando si el lenguaje o forma institucional del movimiento, en contextos concretos, crea tipos particulares de “mal uso” más o menos parecidos. Una vez más, espero que esta enumeración proporcione una lista de posibles costes en los que tenemos que pensar (en circunstancias particulares o bajo condiciones concretas) o como malos usos potenciales o como resultados que deben ser llevados a cabo probablemente por la maquinaria de los derechos humanos.

Para terminar, solo tiene sentido pensar de una forma pragmática en los derechos humanos en términos *comparativos*. ¿Cómo se puede comparar los costes y beneficios por seguir un objetivo de emancipación en la terminología de los derechos humanos con otros discursos? ¿cómo se puede comparar los esfuerzos por trabajar más intensamente dentro del vocabulario de los derechos humanos con los esfuerzos por desarrollar vocabularios alternativos? ¿cómo afectan las iniciativas de los derechos humanos a estos esfuerzos? Los derechos humanos quizás puedan desalentar una fijación en la responsabilidad colectiva, puedan filtrar lo espiritual de los proyectos de emancipación, pero ¿cómo puede esto compararse con los vocabularios o instituciones alternativas – de la familia, parentesco, nacionalidad, convicción religiosa – o con otras retóricas de emancipación política o legal? ¿Cuál de sus manos es reforzada o debilitada por la otra?

¿Cómo podemos valorar a corto o largo plazo el esfuerzo por desarrollar nuevos vocabularios e instituciones para la emancipación? Una vez más, mi deseo es que esta lista pueda ayudar a suscitar este tipo de análisis comparativo.

## 2) *Especificando los costes y los beneficios.*

Vamos a necesitar ser tan claros y tan concretos en los costes como en los beneficios para poder compararlos. No me he explayado aquí en la parte de los beneficios, pero debe quedar claro que cada persona evaluará los beneficios de forma distinta. Existirá una lucha, tanto dentro como fuera del movimiento, sobre qué beneficios buscar y como clasificar las ganancias. Aquí, he usado el término *emancipación* para captar el amplio abanico de beneficios (a veces conflictivos) que la gente con buen corazón espera conseguir de los derechos humanos – solidarios, progresistas, internacionalistas, los que realzan el bienestar social. Quizás existan otros beneficios – quizás los derechos humanos tengan un uso estético, quizás estimulen el corazón o la imaginación, incluso pueden ser psicológica o éticamente útiles. Y, por supuesto, los derechos humanos no deben ser útiles sólo para nosotros, sino para todo tipo de personas que persigan unos objetivos, no todos con buen corazón. Dejo la lista de beneficios a otros.

¿Y los costes? La gente que ha criticado esta lista difieren sobre los tipos de costes que creen que deberían sumarse. Algunas críticas son éticas, otras políticas, algunas filosóficas. Para algunos, el problema es estético – el conjunto de características, identidades, vocabularios necesarios para conseguir lo que se ha conseguido con el movimiento por los derechos humanos es también una frustración estética. Por supuesto, el movimiento puede crear efectos negativos no tanto por lo que hace sino por lo que no hace. Los costes deben incluir cosas que pasen en el terreno a víctimas potenciales y violadores de los derechos humanos o a otro tipo de personas (inocentes espectadores). Deben incluir cosas que pasen a otras elites o cosas que le pasen a cualquier partícipe del movimiento por los derechos humanos – deformaciones profesionales de varios tipos que pueden estar sujetas a críticas éticas, políticas o filosóficas y luego cuentan como coste del esfuerzo.

Para algunas personas, lo que importa (ética, política, filosófica y estéticamente) es lo que el movimiento por los derechos humanos *expresa*. Si el movimiento aumenta el índice de descripciones de mujeres como madres coraje o personas generosas victimizadas, en decisiones legales o documentos institucionales, eso, para algunas personas, ya es un coste – ética, estética o políticamente. Es negativo si las mujeres han sido representadas en una moda bastante reducida y estereotipada, incluso si la única consecuencia es pedir la pérdida de algunos recursos a favor de la redistribución de la mujer. Algunas de las críticas que aquí enumero son de este tipo.

Para otras personas, en las que me tengo que incluir, nada aparece en el lado de los “costes” hasta que no tenga un efecto negativo en el movimiento por los derechos humanos. Un efecto negativo significa influenciar en alguien a actuar (o dejar de actuar) o a pensar en una forma que consta como coste (una vez más, ética, política, filosófica o estéticamente) para la persona que lleva acabo la discusión; intensificar las representaciones estereotipadas de la mujer quizás puede estar pensado para tener un efecto al menos en algunas mujeres (quizás algunos abogados y mujeres que usan el movimiento por los derechos humanos como vehículo de expresión y libertad, y otras

que aprenden de donde son y lo que el movimiento por los derechos humanos dicen que son), animándolas a *convertirse* en más intolerantes y más estereotipadas o a pensar en ellas mismas de una forma más intolerante que de otra forma lo hubiesen hecho. Y, por supuesto, este tipo de representaciones tendrían un efecto si animasen a la gente de cierta autoridad – jueces, hombres, legisladores, otras mujeres – a excluir a las mujeres que no posean este expediente estereotipado de los beneficios que en otro caso hubiesen recibido.

Al comparar las iniciativas pragmáticamente, es muy útil a veces, fijar la atención en las “consecuencias distributivas entre individuales o grupos” más que en los “costes y beneficios”. El vocabulario de los costes/ beneficios surge (incorrectamente) que uno puede saber a un nivel abstracto y general qué cuenta como coste o beneficio de la iniciativa. De hecho, los “costes” y “beneficios” parecerán diferentes y serán evaluados de forma distinta por personas diferentes. Para aquellos que sufren los impedimentos de la pena de muerte, su abolición es un coste, que produce una distribución de víctimas a criminales. Aunque hablo aquí de costes y beneficios (o el “problema” y la “solución”) como si compartiéramos aspiraciones muy vagas y generales por una sociedad global más humanitaria, progresista e igualitaria; sería más correcto pensar en estos “beneficios” como distribuciones de poder, status y medios hacia aquellos que comparten estos objetivos y fuera de aquellos que no lo comparten. Pero permitámonos tener esta expresión general como un primer paso. Por lo tanto, necesitaríamos valorar, desde un punto de vista más particular, quién ganaría y quién perdería con la iniciativa de los derechos humanos. En ese esfuerzo, necesitaríamos relanzar las críticas que enumero aquí como distribuciones de poder a las que uno puede oponerse.

### *3) Algunas críticas que se han dejado fuera.*

Manteniendo este enfoque según la utilidad, he dejado fuera de la lista las críticas de los derechos humanos que no se han enumerado en términos pragmáticos. Por ejemplo, el debate sobre si los derechos humanos “existen de verdad” o son “simplemente” el producto de unos esfuerzos por expresarlos y usarlos. Aunque encuentro difícil considerar de una forma seria la idea de que los derechos existan de alguna forma, asumamos que existen y que el movimiento por los derechos humanos está mejorando al descubrirlos y expresarlos. Si haciendo eso se causa más miseria que se mitiga, como profesional de la ley con buen corazón, me gustaría abogar por hacer todo lo que podamos por mantener la existencia de los derechos en secreto. De igual forma, si sucediese que los derechos son “solo” fantasía, una interpretación social, no nos diría nada sobre si son útiles o no. Si son más útiles o no, más poder para la sociedad que los construye

También existen detrás de este punto de vista los debates tradicionales sobre si los derechos humanos expresan o no un consenso social, en una sociedad o alrededor del planeta. De hecho, podemos verlos como formas anticuadas de preguntar si los derechos humanos existen realmente. Pongamos que expresan un consenso social - ¿cómo afecta esto a su utilidad? Quizás siendo capaces de decir que expresan consenso, los debilita, los aparta, distorsiona su utilidad de distintas formas, quizás los fortalece. Para decidir, como mi abuela solía decir “si es una cosa buena o mala” todavía necesitamos saber si una vez fortalecidos o distorsionados o debilitados o para lo que son útiles, y después, para qué y para quién.

Un debate parecido es sobre si el “discurso” de los derechos humanos es o no coherente. Pongamos que el vocabulario de los derechos humanos, el aparato institucional, incluso el alma del abogado de los derechos humanos está plagado de contradicciones que no resistirían ni un minuto a cualquier examen lógico. Sabiendo sólo esto no nos acerca a comprender si son parte del problema o de la solución. Quizás una porosidad ambivalente es su fuerza secreta – para la mayoría de los derechos humanos es útil, deberíamos entonces estar agradecidos por las contradicciones. Quizás la incoherencia es una debilidad fatal, pero si los derechos humanos crean más problemas que soluciones, esto debería ser todo lo bueno.

He dejado fuera también las críticas que pueden ser respuestas intensificando nuestro compromiso en el movimiento por los derechos humanos – que a veces los derechos no se hacen cumplir adecuadamente, que la lista de los derechos en los que nos enfocamos no se excluyan, que la participación en el movimiento – haciendo y cumpliendo derechos - podría ser más extensa, que los derechos son pobremente o implementados uniformemente a causa de la oposición de la gente que está fuera del movimiento o por la propia ausencia de recursos del movimiento. Este tipo de crítica solo fabrica la lista cuando se vuelve *estructural* – cuando parece que las deficiencias como ésta no serán resueltas por más compromisos ni recursos - y cuando se dice que tienen efectos negativos. Si lo que se ha hecho es bueno, pero todavía queda por hacer, sólo podemos sentirnos más comprometidos por lo valioso que se puede conseguir. Pero si la combinación de hacer y no hacer provoca que las cosas vayan peor, debemos comparar esa pérdida con la ganancia. Deberíamos decidir, por ejemplo, que ningún problema por muy fuerte que el movimiento de los derechos humanos sea, será siempre desproporcionado en su atención sobre algunos derechos y regiones. Quizás se refuerzan las ideas y las prácticas de las elites que tratan estas regiones, o estos derechos de forma diferente – añadiéndolo a la legitimidad de otras discriminaciones. Si estas cosas parecen convincentes – el tan exigido cambio es estructural y existen consecuencias convincentes y negativas – se fabrica la lista. Si prosperan, estas consecuencias necesitarían, por supuesto, ser comparadas con lo bueno conseguido para ver si el amplio movimiento por los derechos humanos o cualquier iniciativa particular acometida en su nombre era *más* parte del problema que de la solución.

## **2. Una pequeña lista de preocupaciones pragmáticas y acusaciones polémicas.**

Esta no es una lista de cosas desconocidas. Todas estas críticas flotan en el aire desde hace tiempo, y el movimiento por los derechos humanos les ha respondido en una amplia variedad de formas. Se ha prestado rutinariamente atención a los derechos escasamente representados, las regiones, modos de cumplimiento, estilos de vida. El movimiento por los derechos humanos está ahora, de muchas maneras, moviéndose “detrás” de los derechos, aumentando sus compromisos y términos de referencia. El movimiento se ha desarrollado de muchas formas, absorbiendo olas de críticas, a menudo de aquellos apasionados sobre sus posibilidades y con la importancia de que pueden proyectar sus dudas en uno u otro de estos términos. Sería interesante enumerar las reacciones y reformulaciones que estas y otras dudas han generado.

A veces, por supuesto, reflejarse en este tipo de críticas puede por si mismo convertirse en parte del problema. Si los costes parecen ser bajos o especulativos, cualquier tiempo gastado en aumentarlos es tiempo perdido en el proyecto de usar los

derechos humanos para la emancipación – aunque hacer frente a las críticas refuerza la utilidad del movimiento. A todos nos es familiar, más o menos, la gente que periódicamente se frotaba las manos pensando en los posibles errores y limitaciones que acompañan la práctica profesional de los derechos humanos. Esta práctica puede hacer más para estabilizar el sentido del compromiso de la profesión, del derecho, de la confianza, que para socavarlo, incluso donde parece que los costes sobrepasan los beneficios. Sin embargo, puedo imaginarme a los profesionales de las leyes con buen corazón haciendo frente a estas críticas con un espíritu pragmático. ¿Cómo, y de que forma adecuada ha respondido el movimiento a éstas críticas? ¿Hemos hecho todo lo posible para eliminar estos costes negativos? ¿Estamos en lo cierto al afirmar que la mayoría de los derechos humanos son más parte de la solución que del problema?

*1) Los derechos humanos ocupan el campo de una posibilidad de emancipación.*

Hegemonía como un reparto de recurso La reivindicación aquí es que ésta hegemonía institucional y política hace menos disponible otras valiosas, a veces mucho, estrategias de emancipación. Este argumento es más fuerte, por supuesto, cuando uno puede decir algo sobre lo que esas alternativas son – o pueden ser. Pero hay quizás algo con respecto a la reivindicación de que los derechos humanos han dominado tanto el espacio imaginativo de la emancipación que sólo podemos pensar en alternativas, quizás sin servir de ayuda, como negociaciones sobre lo que los derechos humanos reafirman. Como vocabulario dominante y a la moda para pensar en emancipación, los derechos humanos agolpan otras formas de comprender el daño y la recompensa. Esto es más fácil de ver cuando los derechos humanos atraen energía institucional y recursos que podrían de otra forma discurrir por otro sitio. Pero esto no es sólo cuestión de escasos recursos.

Hegemonía como crítica. Los derechos humanos también ocupan el campo, deslegitimando implícita o explícitamente otras estrategias de emancipación. Como vocabulario de emancipación que está aumentando su dominación, los derechos humanos son también un modo de crítica, entre la gente de buena voluntad y contra la gente de buena voluntad que persiguen proyectos en los que, por comparación, pueden parecer “bastante” ideológicos y políticos, insuficientemente universales etc. Donde ocurre eso, proseguir una iniciativa de derechos humanos o promover el uso del vocabulario de los derechos humanos puede no haber tenido en cuenta las consecuencias negativas sobre otros proyectos que existen de emancipación. Por supuesto esto nos lleva directamente a un análisis comparativo - ¿Cómo comparamos las ganancias y pérdidas de los derechos humanos con las (potenciales) ganancias y pérdidas de esos otros vocabularios y proyectos?

Hegemonía como distorsión. La amplitud de los proyectos de emancipación tienen que ser expresados en el vocabulario de los “derechos” para ser escuchados, las buenas políticas que no están enmarcadas en ese camino no se tienen en cuenta. Esto también distorsiona la manera en la que los proyectos son imaginados y enmarcados para ser tenidos en cuenta de manera internacional. Por ejemplo, a menudo se afirma que el movimiento por los derechos humanos internacionales pone fin a las instituciones locales y estrategias que irían a menudo mejor – ética, política, filosófica y estéticamente. Los recursos y legitimidad están dibujados desde el centro a la periferia. Una idea “universal” de lo que cuenta como problema y como solución destruye cualquier tipo de promesas políticas a nivel local e iniciativas sociales en concursos de

condiciones locales. Pero hay otros vocabularios perdidos que son igualmente globales – vocabularios de obligación, de responsabilidad, de compromiso colectivo. Convencer a la gente preocupada por el daño medioambiental a reflexionar sobre sus preocupaciones como una violación de los derechos humanos tendrá consecuencias negativas si hubiera parecido animado, por ejemplo, decir que hay un deber de trabajar por el medio ambiente, más que un derecho a limpiar el medio ambiente.

El “derecho al desarrollo” es el clásico – y muy conocido – ejemplo. Una vez que las preocupaciones sobre la pobreza global son elevadas a éstos términos, la energía y los recursos se dibujan en el desarrollo de una literatura y una práctica institucional en el nivel internacional de un tipo particular. Los esfuerzos que no pueden ser ejercidos en estos términos parecen menos legítimos, menos prácticos, un esfuerzo menos valioso. Cada vez más, la gente de buena fe preocupada por la pobreza son dibujados dentro del debate sobre una serie de dilemas legales últimamente imposibles – el derecho de quién, contra quién, como remediarlo etc. – y dentro de proyectos institucionales de codificación y presentándose familiares, desde otros esfuerzos por los derechos humanos, sin evaluar como éstos pueden compararse con otros usos para este talento y estos recursos. Mientras tanto, los esfuerzos que los derechos humanos no critican están siendo más fuertes. La política internacional de economía que afecta a la pobreza global está siendo llevada por actores neoliberales que no ven el desarrollo como un problema especial.

2) *Los derechos humanos miran el problema y la solución de una forma muy intolerante.*

Intolerante en muchos aspectos. La gente ha reivindicado de muchas maneras la intolerancia de los derechos humanos. Aquí hay alguna: El movimiento fija su atención en el daño causado explícitamente por los *gobiernos* a individuales o grupos – dejando sin amparo los daños provocados por gobiernos indirectamente o por partes privadas. Incluso cuando se dirigen a daños privados, los derechos humanos fijan su atención en remedios “públicos” – derechos explícitos formalizados e implantados por el estado. Uno critica el estado y busca remedios legales públicos, pero deja desatendidos o realzados los poderes y sienten los derechos de los actores privados. Los derechos humanos legitiman implícitamente las enfermedades y deslegitiman los remedios en el terreno de la ley privada y la acción no estatal.

Aislando la economía. Poniendo estas intolerancias juntas a veces significa definir problemas y soluciones en formas poco probables a cambiar la economía. Los derechos humanos ponen en primer plano los problemas de participación y procedimiento, a expensas de la distribución, legitimando implícitamente las distribuciones existentes de riqueza, status y poder en las sociedades una vez que los derechos han sido legislados, se ha conseguido la participación formal del Gobierno, y se ha provisto de remedios institucionales para las violaciones. Sin embargo es útil decir “este es mi derecho”, al extraer cosas del Estado, pero no es bueno para extraer cosas de la economía, a menos que seas poseedor de una propiedad. De hecho, una práctica de reivindicación de derechos contra el Estado quizás activamente debilite la capacidad de la gente a retar los compromisos económicos.

Si los esfuerzos progresistas a retar los compromisos económicos están debilitándose por la aplastante fuerza del “derecho a la propiedad” en el vocabulario de



los derechos humanos o por la canalización de la energía de emancipación e imaginación dentro de modos de interacción institucional y retórica que son descritos como “públicos”, el desequilibrio entre derechos civiles /políticos y sociales /económicos no son ni accidentes de políticas, ni una cuestión que pueda ser remediada por un compromiso más intenso. Es estructural, a la filosofía de los derechos humanos, a las condiciones de posibilidad política que hace de los derechos humanos una estrategia emancipatoria en primer lugar, a la característica institucional del movimiento, o a la ideología de sus participantes y partidarios.

La forma en primer plano . La fuerte unión de los derechos humanos a la formalización legal de derechos y al establecimiento de la maquinaria legal para su implementación hacen que el logro de estas formas sea un final en si mismo. Las elites en un sistema político – internacional, nacional – que ha adoptado las reglas y ha establecido las instituciones tendrán a menudo ellos mismos la impresión, e insistirán persuasivamente en otros, de que han dirigido el problema de la violación con una respuesta elaborada, respetada internacionalmente y una respuesta *correcta*. Esto es análogo a la manera de que mantener elecciones puede llegar a sustituir al compromiso popular en el proceso político. Estos son problemas tradicionales de forma: la forma puede estorbar una modificación pacífica y un cambio necesario puede ser sobre o bajo inclusivo.

Poniendo en un segundo plano el trasfondo. Los efectos de una amplia serie de leyes que no condena explícitamente las violaciones pero sin embargo afectan a la incidencia de la violación en una sociedad, se han dejado desatendidos. Como resultado, estas leyes de fondo- que quizás sean bastante más importantes al generar el daño que una ausencia de derechos y remedios para las víctimas – se han dejado con las manos limpias. Además, para mantener la exigencia a la universalidad y neutralidad, el movimiento por los derechos humanos practica una laguna de atención al trasfondo de las condiciones sociológicas y políticas que determinarán el significado que un derecho tiene en contextos particulares, prestando el seguimiento imparcial de los “derechos” vulnerables a todo tipo de distorsiones y resultados claramente no neutrales.

Incluso movimientos sociales de emancipación muy amplios – por las mujeres, minorías de varios tipos, por los pobres – tiene su visión cegada por la promesa de reconocimiento en el vocabulario y el aparato institucional de los derechos humanos. Serán dejados de lado de la economía y hacia el estado, fuera de las condiciones políticas /sociales y hacia las formas de reconocimiento legal. Se ha reivindicado, por ejemplo, que promover un derecho neutral por la expresión de la religión en África sin el reconocimiento del trasfondo desigual de autoridad cultural, económica y política de las religiones tradicionales y sectas evangélicas importadas, afectará dramáticamente a la distribución de la práctica de la religión. Incluso si limitamos nuestro pensamiento a las *leyes* que influyen la distribución de la riqueza, status y poder entre hombres y mujeres, el número de aquellas leyes que *explícitamente* dirigen “los asuntos de las mujeres” todavía menos “derechos de mujeres”, formarían un porcentaje extremadamente pequeño y relativamente poco importante. Sin embargo, la mayoría del movimiento por los derechos humanos alcanza a dirigir otras consideraciones de trasfondo que afectan a la incidencia del abuso de los derechos humanos, tales normas de “trasfondo” permanecen, de hecho, en el trasfondo.

### 3) *Los derechos humanos generalizan bastante*

Universales buenos y malos. La promoción del vocabulario y la práctica institucional de los derechos humanos propaga una idea indebida y abstracta sobre la gente, políticas y sociedad. Una práctica de emancipación única no reconoce lo suficiente y reduce la posibilidad y la ocasión para la particularidad y la variación. Esta exigencia no es que los derechos humanos sean demasiado “individualistas”. Más bien, la reivindicación es que la “persona” al igual que el “grupo”, imaginado y traído a la vida por la agitación de los derechos humanos es tanto abstracto como general en formas que tienen efectos negativos.

A veces esta reivindicación es enmarcada como una pérdida de la pre-existencia de la diversidad de la experiencia – como un vocabulario para expresar o representar experiencias, los derechos humanos limitan el potencial humano. Desde este punto de vista, los límites en potenciales pre-existentes y las experiencias son en sí mismos consecuencias negativas. Para otros que manifiestan este argumento, la pérdida de una experiencia anterior, más auténtica, humana, diversa y real no es la cuestión. Incluso si parece que detrás de las modas de expresión no hay una auténtica experiencia, mucho menos una idílica, *este vocabulario particular* es menos útil en alentar la posibilidad, la esperanza o la emancipación que otros que generalizan menos o de forma diferente.

Convertirse en libres como un ejemplo de lo general. Para llegar a entenderse uno mismo como ejemplo de pre-existencia a lo general- “Soy una persona con derechos” – exige un coste. Una pérdida de conocimiento de la naturaleza sin precedentes y plástica de la experiencia, o una pérdida de una capacidad para imaginar y desear futuros alternativos. Podríamos llamar a esto “alineación”. El movimiento por los derechos humanos se propone como un vocabulario del bien en general – como conocimiento sobre la forma del vocabulario de la emancipación, ofrece respuestas más que preguntas, respuestas que no sólo están fuera de las diferencias políticas, ideológicas y culturales, pero también tras la experiencia humana de especificación y contra la capacidad humana para desear más, en negación de una calidad de mal gusto e incierta de nuestros sueños disponibles y experiencias con justicia e injusticia. Más que facilitar una discusión de lo que significa ser humano, de quién es humano, o cómo los humanos deberían relacionarse unos con otros, esta discusión choca bajo el peso de la condena moral, sentencia legal, seguridad textual y poder político.

No es sólo negativo para las víctimas. La ejecución de algo concretamente malo o bueno en términos abstractos no está limitado sólo a las víctimas. El vocabulario de los derechos humanos nos hace pensar en el mal como una máquina social, una obra de teatro con papeles, en los que la gente son “víctimas”, “violadores” y “espectadores”. En su forma más efectiva, los derechos humanos presentan a las víctimas como pasivas e inocentes, a los violadores como anormales y a los profesionales de los derechos humanos como heroicos. Solo los espectadores los configuran en términos equívocos e inciertos. Entrar en el terreno de la emancipación a través de los derechos humanos significa entrar en un mundo de trastornados incivilizados, focas bebé y caballeros errantes. Existe aquí un acercamiento – otras cosas malas y otras buenas reciben menos atención. Privilegiando las crías foca deslegitima el sufrimiento de la gente (y animales), quiénes son, si acaso, más típicos en la complejidad de su postura ética y política, y hace que se exprese menos la amplia cultura política, y que sea menos capaz de comprometerse, sufriendo lo que está enterrado o comprendido para expresar una

constelación de caracteres más equívoca. Pero este vocabulario exige también un coste de aquellos que se adecuan más fácilmente dentro de sus términos. Ningún número de “derechos” cuidadosamente elaborados es suficiente para recubrir el sentido complejo para la posibilidad humana de un “violador” y la experiencia equívoca. Las diferencias entre “víctimas”, la experiencia de su particularidad y el deseo por su creatividad y su sorprendente auto-expresión son borrados bajo el poder de un vocabulario santificado internacionalmente para su propia comprensión, propia presentación y representación como “víctimas” del abuso de los derechos humanos.

Incluso negativo para los abogados. Para llegar dentro de la experiencia de uno mismo como un actor benévolo y pragmático a través del vocabulario profesional de representación legal conlleva costes para el abogado de los derechos humanos, comparado con otros vocabularios de compromiso político o solidaridad social. Llegar al conocimiento de uno mismo como representante de algo más –agente heroico de un auténtico sufrimiento en algún sitio- calla la capacidad de uno mismo con la solidaridad de aquellos que son proyectados como víctimas, violadores, espectadores, y todavía el hábito de comprender a uno mismo para inhabitar el mundo que uno busca influir. Esta exigencia es a menudo puesta en términos éticos o caracterológicos: los derechos humanos promueven la emancipación propagando una normativa poco llevadera, seria y últimamente un modo de pensar y hablar arrogante sobre lo que es bueno para la gente, gente abstracta, aquí y allí, ahora y siempre. Esto es malo para la gente del movimiento – puede desmovilizarlos como seres políticos en el mundo mientras que alientan su supremacía - al igual que aquellos cuyo sentido de posibilidad política y deseo se ahoga para encajar en un tamaño uniforme.

#### 4) *Los derechos humanos particularizan bastante*

Emancipando los “poseedores de los derechos”. La forma específica en que los derechos humanos generalizan es consolidando a la gente dentro de “identidades” en las bases con las que los derechos pueden ser exigidos. Hay dos cuestiones aquí: una atención sobre los *individuales* y una atención, sea sobre los individuales o sea sobre los grupos, sobre la identidad de *los que poseen los derechos*. La atención sobre los individuales y la gente que llega a pensar en ellos mismos como individuales desfila la expresión de una vida compartida. La atención sobre identidades diferentes y cerradas que poseen derechos desfila el conocimiento de la diversidad, de la continuidad de la experiencia humana, de identidades que se traslapan. Juntas estas tendencias impiden la expresión de la experiencia de formar parte de una comunidad.

Una vez más encontramos dos tipos de reivindicaciones. Para algunos, la clave es que los derechos humanos reducen y distorsionan una experiencia más *real* y prometedora, de unas identidades más cambiantes y menos limitadas, en tiempos fundidos con una voluntad general o co-participativa en identidades y compromisos sociales para los que uno aparecerá no corresponderse con el derecho o el privilegio. Para otros, la clave es que comparado con otros vocabularios, los derechos humanos dejan, a aquellos que los usan, incapaces de expresarse y menos capaces de solidaridad y de posibilidades con un final abierto. De todas formas, el movimiento por los derechos humanos intensifica el sentido del derecho en individuales y grupos con un gran coste en su capacidad para participar en la vida política colectiva y en la comprensión de sus propias vidas como parte de una comunidad más diversa.

Fortaleciendo el Estado. Aunque el vocabulario de los derechos humanos expresa una desconfianza implacable del Estado, estructurando la emancipación con una relación entre un poseedor de un derecho humano individual y el estado, los derechos humanos ubican al estado en el centro de la promesa de la emancipación. Sin embargo, uno debe insistir en la prioridad o pre-existencia de los derechos humanos, al final, los derechos son cumplidos, garantizados, reconocidos, implementados y remediadas sus violaciones por el Estado. Al consolidar la experiencia humana dentro de los compromisos del ejercicio legal, los derechos humanos refuerzan la estructura nacional del gobierno y consideran equivalente la estructura del estado con la estructura de la libertad. Para ser libre hay que ..... tener un estado organizado apropiado. Podemos decir que el poseedor de los derechos imagina y experimenta la libertad solo como un *ciudadano*. Esto anima las tendencias políticas autóctonas y alinea al “ciudadano” desde sus propias experiencias como persona y desde la posibilidad de formas comunales alternativas.

Estimulando el conflicto y desanimando la política entre los poseedores de los derechos. Animando a cada persona y grupo que desean ser libres a hacer coincidir los derechos que él o ella posee como parte de su aseveración contra el estado, reduce la sensibilidad intergrupala e interindividual. Al emanciparse uno mismo, el poseedor de los derechos, es, en efecto, una persona que “se cuele”. Reconocer, implementar, hacer cumplir los derechos es un trabajo distribucional. Animando a la gente a imaginarse a ellos mismos como poseedores de derechos, y derechos como algo absoluto, hace la negociación de compromisos distributivos entre los individuales y los grupos menos probables y menos sostenibles. No hay nadie para discernir entre derechos y poseedores de derechos – excepto el Estado. El vocabulario legal absolutista de los derechos lo hace difícil de valorar para aseverar la distribución entre los poseedores más favorecidos y menos favorecidos y excluye el desarrollo de un proceso político por equilibrios entre ellos, dejando sólo la vaga sospecha de que los más privilegiados consiguen sus derechos a expensas de los menos favorecidos.

Los refugiados también son personas. Durante 50 años, el movimiento por los derechos humanos, y los departamentos legales (a menudo en oposición a los departamentos de “asistencia humanitaria”) del ámbito de las instituciones internacionales han luchado por el reconocimiento legal del estatus de “refugiado”, ayudando a millones de personas a pensar en ellos mismos como “refugiados” y cuyo estatus a menudo ha sido certificado por una u otra institución en la familia de los derechos humanos. Formalizando un estado de desconexión del Estado de “origen”, el de “huésped” y el Estado en cuyo territorio uno busca “acogida”, ha tenido un enorme número de víctimas en la habilidad de cada uno a pensar y a afectar tanto en las causas como consecuencias del estatus de refugiado. Es un estatus definido por la distancia de ambos. El esfuerzo que no ha visto la luz de hace 30 años para codificar un “derecho a asilo” como una suposición del estatus de refugiado ilustra la dificultad de dirigir soluciones como cuestiones de derecho legal. Lo ilustra tan impresionantemente que deberíamos cuestionar si el esfuerzo para definir la identidad y derechos del “refugiado” es más parte del problema que de la solución.

5) *Los derechos humanos expresan la ideología, ética, sensibilidad estética y la práctica política del liberalismo del Occidente de los siglos XVIII y XX.*

Orígenes manchados. Aunque hay muchas analogías interesantes entre los derechos humanos en distintas tradiciones culturales, lo particular de estas que ideas aparecen en el movimiento por los derechos humanos es el producto de un momento y un lugar concreto. La post-ilustración, el racionalismo, el secularismo, el Occidente, el modernismo, el capitalismo. Desde un punto de vista pragmático, por supuesto, los orígenes manchados son irrelevantes. Los derechos humanos reclaman ser universales pero no dicen que realmente son el producto de una cultura específica y de un origen histórico. La tradición de los derechos humanos por sí misma está debilitada por su origen – tratada peor por algunos, menos efectiva en algunos lugares – igual que su origen puede, para otro público, acreditar proyectos emprendidos en su nombre. Este es el tipo de cosa con la que deberíamos adoptar una estrategia - quizás deberíamos darle menos importancia a las exigencias universales, o búsqueda de desarrollos paralelos en otras tradiciones culturales .

Los orígenes del movimiento liberal occidental forman parte del problema (más que un límite en la solución) cuando dificultades particulares de la tradición liberal perduran en el movimiento por los derechos humanos. Cuando, por ejemplo, la expresión global de los objetivos de emancipación en términos de los derechos humanos aumenta la apreciación humana de estos objetivos a las formas que se han llevado en los siglos XIX y XX de la tradición política occidental. Un coste podría ser la pérdida de experiencias diversas y locales y las concepciones de emancipación. Incluso dentro del Occidente liberal, otros vocabularios emancipatorios más útiles (incluyendo la solidaridad del socialismo, la cristiandad, el movimiento sindical, etc.) son destituidos por la consolidación de los derechos humanos como una expresión internacional de la tradición liberal occidental. Otros costes que serían contraídos al resto de la tradición de los derechos humanos podrían ser concebidos para llevar los lados negativos del occidente liberal.

Partes negativas de Occidente. Que las emancipaciones del moderno occidente han acarreado con costes ha sido durante mucho tiempo un tema criticado en muchos escritos – alineación, pérdida de fe, degradación medioambiental, inmoralidad etc. Viendo los derechos humanos como parte del paquete del occidente liberal es una forma de afirmar que al menos algunos de estos costes deberían ser atribuidos a la tradición de los derechos humanos. Esto debería ser afirmado de muchas maneras. Si pensó que el secularismo era parte de lo que es negativo en el moderno occidente, debería afirmar que los derechos humanos comparten un espíritu secular, que como un vocabulario sentimental de devoción esto desplaza activamente a la religión, ofreciéndose a sí mismo como un pobre sustituto. Quizás exija que el cumplimiento de los derechos humanos, incluyendo derechos religiosos, reduce la religión a una cuestión de un compromiso privado e individual, o de otra forma, avanza el proyecto secular. Para el resto de los derechos humanos que pueden estar comprometidos en el proyecto secular, deberíamos concluir que deja al mundo espiritualmente menos rico. Otras críticas del occidente moderno liberal han sido extendidas a los derechos humanos de una moda paralela.

En concreto, las críticas han unido el proyecto de los derechos humanos a las ideas occidentales liberales sobre las relaciones entre ley, política y economía. La ideas de la Ilustración de Occidente que hacen al movimiento por los derechos humanos parte del problema más que de la solución incluyen lo siguiente: la economía pre-existe a la política, la política pre-existe a la ley, lo privado pre-existe a lo público, igual que el

animal pre-existe al ser humano, la fe pre-existe a la razón, o lo feudal pre-existe a lo moderno. En cada caso, el segundo término es frágil, artificial, un logro y creación humano, y un terreno de elección, mientras que el primer término identifica una base fuerte y natural, un terreno fuera del control humano.

Los derechos humanos animan a la gente a buscar la emancipación en los vocabularios de la razón más que en la fe, en la vida pública más que en la privada, en la ley más que en la política, en la política más que en la economía. En cada caso, el vocabulario de los derechos humanos sobre enfatiza la diferencia entre lo que se toma como la base (natural) y como el terreno (artificial) de la emancipación, y menosprecia la plasticidad de lo que trata como base. Además, los derechos humanos son bastante rápidos para concluir que la emancipación significa un progreso mayor a las pasiones naturales de la política dentro de la razón de la ley civilizada. La urgente necesidad para desarrollar políticas humanas más enérgicas es sustituida por el esfuerzo para lanzar redes finas pero convincentes de articulación legal a través del globo. El trabajo para desarrollar la ley llega a ser visto como un final emancipatorio en sí mismo, dejando el movimiento por los derechos humanos bastante preparado para articular problemas en términos políticos y soluciones en términos legales. Precisamente lo contrario sería más útil. La postura de los derechos humanos como un proyecto político de emancipación que se extiende y opera dentro de un terreno dentro o fuera de la política – un proyecto político empaquetado como una forma de conocimiento – deslegitima otras voces políticas y hace menos visible las dimensiones locales, culturales y políticas del movimiento por los derechos humanos en sí mismo.

Como intelectuales liberales occidentales, pensamos en el movimiento por los derechos como un escape del sometimiento de las condiciones sociales dentro de la libertad del ciudadano, pero olvidamos repetidamente que hay también una pérdida. Una pérdida de la experiencia de pertenencia, del hábito de actuar de buena fe en condiciones vagas, innovación colectiva en la ausencia de conocimiento, descanalizándose a través de una lista disponible de derechos. Esto puede representar o una pérdida de la presencia de la experiencia misma, experiencia que todavía no ha sido canalizada y devuelta a lo individual como experiencia universal de un poseedor de derechos, o de la capacidad para desplegar otros vocabularios que son más imaginativos, abiertos y orientados a otra posibilidad futura.

Occidente y el Resto. El carácter occidental /liberal de los derechos humanos exige costes particulares cuando éstos se cruzan con las relaciones altamente estructuradas e desiguales entre el moderno occidente y cualquier otro. Cualquiera que sean los límites de modernización en Occidente, la forma de modernización promovida por el movimiento por los derechos humanos en las sociedades del tercer mundo está bastante a menudo basada solo en la fantasía sobre el moderno /liberal /capitalista occidente. La insistencia en concepciones más formales y absolutistas de derechos de propiedad en sociedades transitorias que son conocidas en el Occidente desarrollado es un ejemplo clásico del problema – usando la autoridad del movimiento para estrechar la serie de elecciones socio-económicas disponibles en sociedades en desarrollo bajo el nombre de “derechos” que no existen en esta forma desajustada o comprometida en cualquier democracia occidental desarrollada.

Al mismo tiempo, el movimiento por los derechos humanos contribuye a la estructuración de alternativas políticas en el tercer mundo como oposición entre las

formas de gobierno y modos de vida “locales/ tradicionales” e “internacionales/modernos”. Este efecto está reforzado por la presentación de los derechos humanos como parte perteneciente al mundo moderno, pero provenientes de algún lugar fuera de la alternativa política, de lo universal, racional y civilizado. Reforzando la ejecución de la política del tercer mundo como una elección entre tradición y modernidad, el movimiento por los derechos humanos empobrece un discurso político y local, a menudo reforzando la mano de supuestos “tradicionalistas” que han ofrecido una alternativa con sentido común y poderosa a la modernización de cualquier política a la que pudieran adherirse.

6) *Los derechos humanos prometen más de lo que pueden proporcionar*

Conocimiento. Los derechos humanos prometen una forma de conocer –conociendo lo justo e injusto, lo universal y lo local, la víctima o el violador, el daño y el remedio – que no puede proporcionar. La justicia es algo que debe ser creado, experimentado, ejecutado, representado cada vez de nuevo. Los derechos humanos pueden ofrecer un índice de formas en los que las experiencias pasadas de justicia que han sido conseguidas han sido descritas retrospectivamente, pero la utilidad de este catálogo como estímulo a la creatividad emancipatoria es colapsada por el estímulo que este tipo de listas dan a la idea de que la justicia no necesita ser creada, que puede ser encontrada o simplemente importada. Un resultado es la pérdida del hábito en esforzarse por resolver la ambigüedad, el conflicto y lo desconocido. Tomadas juntas, la creencia en estas varias promesas falsas desmoviliza a los actores a llevar a cabo otros pasos emancipatorios y anima a una equivocación global tanto de la naturaleza del mal y de las posibilidades del bien.

Justicia. Los derechos humanos prometen un vocabulario legal para conseguir justicia fuera del choque de intereses políticos. Este tipo de vocabulario no está disponible: el conflicto de los derechos con unos y otros, los derechos son vagos, los derechos tienen excepciones, muchas situaciones caen entre los derechos. El movimiento por los derechos humanos promete que la “ley”- la maquinaria, los textos, la profesión, la institución- pueden resolver conflictos y ambigüedades en la sociedad resolviendo aquellos dentro de sus propios materiales, y que esto puede ser realizado en la base de un proceso de “interpretación” que es de forma diferente, más legítimo que la política. Y diferente en una forma particular y aburrida - como una deducción perdedora o más rigurosa de un conocimiento pasado más que un compromiso colectivo con el futuro. En concreto, el movimiento por los derechos humanos dibuja al juez como alguien que funciona como un instrumento de la ley, más que como un actor político, cuando es simplemente imposible – no una descripción convincente del comportamiento judicial- proporcionar el vocabulario poroso legal con el que los jueces deben trabajar y el contexto político dentro del que los jueces son requeridos para actuar.

Muchas críticas generales de las propias tendencias de la ley para prometer de más, son aplicables en gran cantidad sobre los derechos humanos. El absolutismo de las reglas convierte al compromiso y al ajuste pacífico de los resultados en más difícil. La vaguedad de los estándares se dirige hacia una interpretación interesada. El hueco entre la ley en los libros y la ley en acción, entre las instituciones legales y el resto de la vida, vacía promesas de emancipación a través de la ley. El movimiento por los derechos humanos surge que los “derechos” puedan ser responsables de la emancipación, más

que de la gente tomando decisiones políticas. Esto desmoviliza otros actores y otros vocabularios, y estimula la emancipación a través de la confianza en las elites profesionales y bien informadas con “conocimiento” de derechos y equivocaciones, alineando a la gente de ellos mismos y desde el vocabulario de sus propios gobernantes. Estas dificultades son más agudas en la arena internacional donde la ley es omnipresente y está desacompañada del diálogo político.

Comunidad. El movimiento por los derechos humanos comparte responsabilidad por el conocimiento extendido de que las elites políticas del mundo forman una “comunidad” que es benevolente, desconectada de los actores e intereses económicos, y conectada en alguna forma un tanto difusa a través de los medios con las aspiraciones reales de la gente del mundo. El esfuerzo por los derechos humanos promete la presencia continua de una entidad, una “comunidad” que puede apoyar y garantizar la emancipación. Esta fantasía tiene consecuencias negativas, no solo cuando la gente pone demasiadas esperanzas en un amigo de emancipación extranjero que no se materializa. La transformación del público de los medios en el mundo desarrollado, como es esa audiencia imaginada por los medios, dentro de la “comunidad internacional”, es por él mismo un acto atónito de desencanto. Podemos pensar en la pérdida como una política “real” – como la disponible en el contexto de la legislatura, o a un nivel nacional. Pero incluso si llegamos a la conclusión de que éstos son también fantásticos – vocabularios de emancipación y opresión y oportunidades para su expresión – son vocabularios más útiles, más apropiados para la emancipación, más apropiados para estimular los hábitos de compromiso, solidaridad, responsabilidad, más abiertos a la sorpresa y a la re-configuración.

Intervención neutral. El vocabulario de los derechos humanos promete a los electores occidentales una política neutral y un modo universal de intervención emancipatoria en cualquier parte del mundo. Esto lleva a estas entidades a desgarantizar la inocencia sobre la variedad de las otras intervenciones continuas y a desgarantizar la fe en la naturaleza neutral o universal de la presencia de los derechos humanos. Ellos intervienen más de lo que deberían. Sus intervenciones son menos efectivas que como deberían ser si siguieran otros vocabularios. Efectivos o no en sus propios términos, estas intervenciones sin responsabilidad o compromiso tienen desafortunadamente consecuencias que no son ni reconocidas ni abiertas a contestación.

Emancipador como emancipación. Los derechos humanos se ofrecen como la medida de la emancipación. Esta es su promesa más chocante – y más errónea-. Los derechos humanos se narran a sí mismo como una verdad universal/ eterna/ humana y como una respuesta pragmática a la injusticia – hubo un holocausto, luego la convención del genocidio, las mujeres por todos sitios eran objeto de discriminación y luego apareció La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Esta postura hace al movimiento de los derechos humanos parecer redentor - como si hacer algo *por los derechos humanos* fuera, en sí mismo, hacer algo en *contra* del mal. No es sorprendente que los profesionales de los derechos humanos consecuentemente confundan trabajo en el movimiento por un trabajo de emancipación en la sociedad . Pero existen consecuencias negativas cuando la gente de bien confunde trabajar en la disciplina por trabajar en el problema



Los emancipadores potenciales pueden ser descarrilados - satisfechos de que construyendo el movimiento por los derechos humanos es su propio premio. La gente dentro del movimiento puede confundir reforma de su mundo por reforma del mundo. Lo que parece ser mejoras en la habilidad del campo a responder cosas fuera de si mismo sería solo mejoras en la habilidad del campo a responder a sus propias divisiones internas y contradicciones. Todavía desestimamos hasta el punto de que el movimiento por los derechos humanos se desarrolla en respuesta al conflicto político y a la moda fluida entre las elites internacionales, en relación con esto, desestimando el potencial pragmático del campo y obscureciendo las dinámicas internas del campo y el deseo al poder.

Pensar en el derecho al desarrollo, nace menos en respuesta a la pobreza global que en respuesta a un conflicto político interno dentro de la elite sobre el balance legítimo de preocupaciones en la agenda institucional y a un esfuerzo por algunos miembros marginales de la elite a expresar su interés político en el único idioma disponible. El cambio de un mundo de “derechos” a uno de “remedios” y a continuación a uno de “necesidades básicas” y en un “refuerzo transnacional” reflejado menos un cambio fuera de los problemas en el mundo que un cambio fuera de las actitudes dentro de las elites legales internacionales sobre el valor del formalismo legal. El resultado de estas iniciativas a reenmarcar los objetivos emancipatorios en términos de los derechos humanos es más a menudo un crecimiento en el campo – más conferencias, documentos, análisis legales, oposición y respuesta- que disminuir la violencia contra la mujer, la pobreza, la matanza de la muchedumbre etc. Esto tiene efectos negativos cuando desanima al compromiso político o anima la confianza en los derechos humanos por resultados que no podrá conseguir.

*7) El régimen legal de los “derechos humanos” tomado como un todo, hace más por producir y excusar violaciones que por prevenirlas y remediarlas.*

Trato de los síntomas. Los remedios de los derechos humanos, incluso cuando son satisfactorios, tratan los síntomas más que la enfermedad, y esto permite a la enfermedad no sólo a empeorar sino a aparentar ser sana. Esto es más probable cuando al firmar una ley – contra la discriminación- viene a sustituir el final de la práctica. Pero incluso cuando las víctimas son recompensadas o las violaciones son prohibidas, las distribuciones de poder y riqueza que producen la violación pueden llegar a parecer más legítimas que si hubieran buscado otros caminos de expresión.

Las normas humanitarias se disculpan bastante. Estamos familiarizados con la idea de que las reglas de guerra deben hacer más para legitimar la violencia que para evitarla- como resultado de los estándares vagos, justificaciones amplias, un cumplimiento negligente o prohibiciones que son claras pero detrás de la finalidad. Lo mismo se puede decir sobre los derechos humanos. Las normas vagas y conflictivas, su estatus incierto, las excusas y justificaciones amplias, la falta de cumplimiento, la atención de los problemas que son periféricos por programas de justicia social ampliamente concebidos - todo esto puede, en algunos contextos, poner al movimiento por los derechos humanos en una posición incómoda de legitimación de más injusticias que eliminarlas. Esto es más probable cuando el discurso de los derechos humanos ha sido absorbido dentro del proceso de política extranjera de gran poder, en realidad, de todos los poderes.

Las normas humanitarias justifican bastante. El movimiento por los derechos humanos desestima constantemente la inutilidad del vocabulario de los derechos humanos y su maquinaria para la gente cuyos corazones son duros y cuyos proyectos políticos son represivos. Los Estados Unidos, el Reino Unido, Rusia – pero también Serbia y los Albano kosovares- han tomado acción militar, política de intervención, y han justificado sus políticas gubernamentales con el pretexto de proteger los derechos humanos. Lejos de ser una defensa del individual contra el estado, los derechos humanos se han convertido en una parte estándar de la justificación por el uso externo de la fuerza por el estado contra otros estados e individuos. La porosidad del vocabulario de los derechos humanos significa que la intervención y el ejercicio de la autoridad del estado que legitima son más probables de seguir la pista de los intereses políticos que a su propia agenda emancipatoria.

Las normas de fondo son las que hacen el verdadero daño. Al mismo tiempo, el régimen de los derechos humanos, como la ley concerniente a la guerra, está compuesta por más de esas normas legales e instituciones que explícitamente tienen que ver con los derechos humanos. El movimiento por los derechos humanos actúa como si el régimen legal de los derechos humanos estuviera compuesto solo por catálogos de derechos e instituciones para su implementación. De hecho, la ley correspondiente a la tortura, incluye todas las reglas, principios legales e instituciones que guardan relación con la frecuencia de la tortura. La amplia mayoría de estas reglas –reglas de soberanía, competencia institucional, organismo, propiedad y contrato - facilitan o excusan el uso de la tortura por políticas y Gobiernos.

8) *La burocracia de los derechos humanos es en sí misma parte del problema.*

Profesionaliza el impulso humanitario. El movimiento por los derechos humanos atrae y desmoviliza miles de personas con buen corazón en todo el globo a lo largo del año. Ofrece muchos miles más la confianza que estas cuestiones sean tratadas profesionalmente por aquellos que el movimiento ha alistado. Algo parecido ha ocurrido dentro de la vida académica – una disciplina de derechos humanos ha emergido entre campos de la ley pública y la ley internacional, prometiendo a los estudiantes y profesores que el trabajo en el interés público tiene una vida institucional, una rutina profesional y un estatus. La profesionalización tiene un número de costes. Costes absolutos en la pérdida de personal a favor de otras posibilidades humanitarias. A la vez que la profesión de los derechos humanos crece sus estándares y estatus para competir con disciplinas del derecho privado, crece el obstáculo a favor de otras actividades pro-bono que no han sido tan exitosas estableciéndose así mismas como disciplinas, cuyas prácticas, conocimiento y proyectos son menos sistemáticas, menos análogas para practicar en el interés privado. La profesionalización fuerza a los abogados a costa de curas, ingenieros, políticos, adivinos y ciudadanos que pueden de otra forma jugar un papel más central en los esfuerzos emancipatorios. Al mismo tiempo, la profesionalización separa los abogados de los derechos humanos de aquellos que representan y aquellos con los que comparten una lucha común por la emancipación. La división de la labor entre los especialistas de emancipación no es meramente sobre una especialización eficiente. Sólo necesitamos pensar en la burocratización de los derechos humanos en lugares como Timor Oriental que se ha incorporado a la órbita de la gobernanza internacional – de repente, una presencia elaborada empujando las elites locales fuera de su base o consignándolos al estatus de

informantes locales, la atención volviéndose como girasoles hacia Génova, Nueva York, al Centro, a la Comisión. Al trabajo de resoluciones e informes.

Desestimar la profesión legal. A veces la preocupación aquí es por la profesión legal en si misma. El movimiento por los derechos humanos degrada la profesión legal estimulando una combinación de una confianza bastante oficial en articulaciones textuales que no es sino argumentos humanitarios claros, o obligatorios y descuidados. Esta combinación degrada las aptitudes legales de aquellos que están involucrados, mientras les anima a creer que sus proyectos son más legítimos precisamente porque son presentados en términos (descuidados) legales. Otros han argumentado que los derechos humanos ofrecen a la profesión, concretamente en los sitios más selectos, una fina hoja de un compromiso de interés público para legitimar las contribuciones de la profesión en la esfera global en su práctica diaria., en parte, haciendo parecer otros campos legales, y concretamente campos comerciales legales, fuera de la política por contraste. Para esto, la dejadez de la práctica de los derechos humanos es en si misma útil – marcando una línea entre la profesión política redentora y el mundo ordinario/normal apolítico de otros profesionales legales.

Estimulando una solidaridad falsa. Por supuesto hay muchos tipos distintos de gente en el movimiento por los derechos humanos y en la burocracia – generaciones distintas, nacionalidades diferentes, géneros distintos. Para ser un abogado hombre de los derechos humanos en Holanda de unos 30 significa vivir una vida totalmente distinta al de una abogada de derechos humanos, mujer, en Uruguay, de 60 años. El vocabulario de los derechos humanos estimula un sentido falso de unidad entre estas experiencias y los proyectos. Como vocabulario de una solidaridad de elite progresiva, los derechos humanos hacen más difícil ejecutar las diferencias en los proyectos de hombres y mujeres abogados de los derechos humanos palestinos, americanos, nigerianos etc.

Promueve una fe negativa. Una cosa que los profesionales comparten, sin embargo, es una más o menos una relación de fe en su trabajo profesional. Cada esfuerzo por usar los derechos humanos para nuevos propósitos, para “cubrir” nuevos problemas, requiere que hagan argumentos que saben que son menos persuasivos que lo que reivindican. Los argumentos sobre su capacidad representativa – hablando por un consenso, una víctima, una comunidad internacional – y sobre la decisión de los vocabularios que invocan. La fe negativa de los profesionales acumula lo más que el movimiento trata de rotar sus herramientas para corregir sus defectos - para dirigir las condiciones de fondo que afectan la incidencia de abuso como si fueran ellos mismos los violadores, por ejemplo. Solo tenemos que pensar en el abogado formal que redefine la tortura o la pena de muerte o la mutilación genital como un problema “de salud pública” para sentir las deformaciones características del movimiento en el trabajo.

Hablar de ley con los políticos no es lo mismo que hablar de la verdad al poder. El vocabulario profesional de los derechos humanos estimula una sobre estimación de la distinción entre su propio idealismo y las motivaciones difíciles de la “realpolitik” de aquellos que pretenden para dirigirse. Las interpretaciones profesionales de los derechos humanos son, en su esencia, ejercicio de *desolidarización*. Uno intensifica las marcas “legales” en la expresión como si uno pensara que esto persuadiría otra verdadera persona que uno imagina, paradójicamente, para habitar un mundo “políticamente”

distinto. En esto, la intervención de los derechos humanos está siempre dirigida a un tercer ojo imaginario – el espectador que se solidarizará con los políticos (no declarados) del portavoz de los derechos humanos porque es expresado en una forma apolítica. Esto puede a veces trabajar como una forma de reclutamiento político -pero esto exige un coste terrible en el hábito de usar más vocabularios comprometidos y abiertos a finalidades políticas. El resultado es un narcisismo profesional disfrazándose de empatía y deseo de reclutar otros para solidarizarse con su fe negativa.

Peligros de la “representación”. La profesionalización de los derechos humanos crea un mecanismo para que la gente piense que están trabajando “por el bien de “otros menos afortunados, mientras exteriorizan los posibles costes de sus decisiones y acciones. La dimensión representacional del trabajo de los derechos humanos – hablando “por” otros- pone a las “víctimas” dentro y fuera de escena. La producción de víctimas auténticas, *autenticidad víctima*, es una práctica pornográfica y voyeurista inherente que, no importa que cuidadosamente o sensiblemente sea hecha, transforma la posición de la “víctima” en su sociedad y produce un lenguaje de victimidad para él o ella con el que hablar en el panorama internacional. El herido que todavía no es una víctima, el “subalterno” si lo prefiere, no puede hablar ni nadie hablar por él, pero sin embargo retrocede antes de la práctica interpretativa y representacional del movimiento. El paso de los profesionales de los derechos humanos y la gente que ellos pretenden representar puede reforzar una división global de la riqueza, movilidad, información y acceso al público. Los profesionales de los derechos humanos consecuentemente luchan, últimamente en vano, contra una marea de fe negativa, orientalismo y sentimentalismo interesado.

Intervención irresponsable. La gente que trabaja dentro del campo de los derechos humanos no tienen incentivos para tomar responsabilidad por los cargos que causan. Las consecuencias son el resultado de una interacción entre un contexto y una abstracción – “derechos humanos”. Al mismo tiempo, la pérdida simultánea y la naturaleza santificada del vocabulario y el poder mismo del movimiento abre un terreno enorme para una acción discreta – interviniendo aquí y no allí, de esta forma y no de otra, este tiempo y no el otro. No hay vocabulario para tratar esta discreción como el acto responsable de una persona, creando costes físicos enormes para los mismos profesionales de los derechos humanos, pero también legitimando sus actos de discreción inexplicable. La creencia en la nobleza de los lugares de los derechos humanos culpa cualquier cosa que vaya mal en cualquier sitio – en políticos locales, individuos malos, patologías sociales. Esto impone costes éticos, políticos y estéticos en la gente involucrada en el movimiento – pero también en aquellos en algún sitio de la elite que deben tolerarlos, y aquellos que, en el terreno del compromiso y el objeto de representación, son parte del espejo por su consideración profesional.

9) *El movimiento de los derechos humanos fuerza un modo de gobernar a nivel internacional malo.*

Lazos muy débiles. Incluso dentro de la ley internacional, los modos de posibles gobiernos están muy lejos de los modelos llevados por los profesionales de los derechos humanos. El movimiento por los derechos humanos es el producto de un momento particular en la historia legal internacional, que ponía en primer plano reglas más que estándares e institucionales más que cumplimientos culturales. Si comparamos los modos de gobernar en otros campos, encontramos una variedad de modelos más exitosos – un régimen basado en estándares y cultura, un régimen de ley económico empotrado en el derecho privado etc. La unión a los derechos como una medida de autenticidad, universalidad, y sobre todo como el conocimiento que tenemos de justicia social obliga a nuestros pies profesionales, y coloca cuestiones de justicia social bajo el gobierno de las formas institucionales menos efectivas disponibles.

Manos limpias. Aún más general, el gobierno internacional se equivoca cuando se imagina capaz de gobernar, “intervenir” si lo prefiere, sin tomar responsabilidad por el liso negocio de colocar obstáculos en la sociedad – cuando interviene económicamente sólo y no políticamente, sólo en la vida pública y no en la privada, sólo “consensualmente” sin reconocer la influencia política, sólo para congelar la situación y no mejorándola, “neutralmente” entre las partes, política /económicamente pero no culturalmente etc. El movimiento por los derechos humanos ofrece la intervención bien intencionada de la ilusión de afectar a las condiciones tanto en casa como fuera sin estar políticamente implicados en la distribución de obstáculos que aparecen, prometiendo un conjunto de reglas disponibles que sean universales, extra-políticas y legales e instituciones con las que definir, conducir y legitimar la intervención.

Gobierno de fantasía. A veces, le pedimos a la gobernancia internacional que haga lo que fantaseamos o esperamos que los gobiernos nacionales hagan localmente – colocar obstáculos, constituir una comunidad, ejecutar diferencias y similitudes, proveer para el bien común. El movimiento por los derechos humanos, forzando el hábito de comprender el gobierno internacional en cuestión legal más que en términos políticos, debilita su habilidad para representar lo que comprendemos domésticamente que son estas funciones políticas. La unión de la ley con el bien anima a comprender un gobierno internacional – por aquellos dentro y fuera de las instituciones – que está sistemáticamente cegado a las consecuencias negativas de su propia acción. La dificultad que el movimiento por los derechos humanos tiene al pensar en sí mismo de forma pragmática más que en términos teológicos – comparando y equilibrando la utilidad de sus intervenciones en términos como aquellos incluidos en esta lista – es característico del gobierno internacional en un todo. La presencia del movimiento por los derechos humanos modela esta ceguera como virtud y lo anima a través de otros profesionales del gobierno presentándose como seguro del carácter humanitario de la amplia ley internacional.

Gobernando la excepción. Los derechos humanos comparten con el resto de leyes internacionales una tendencia a tratar sólo las puntas de icebergs. Respecto a las formas legales bajo las que los derechos humanos son construidos – las formas de soberanía, divisiones jurisdiccionales territoriales, subsidiariedad, normas consensuales – lo hace parecer natural ante aspectos aislados de un problema que “cruza fronteras” o “chocha

con la conciencia de la humanidad” por un manejo especial a nivel internacional – a menudo consolidando el resto del iceberg más firmemente en el fondo de la política nacional. La rutina del movimiento de las polémicas denuncias de soberanía trabajan más como atestaciones a su continuidad que como agentes de su erosión, limitando las aspiraciones de gente buena con los compromisos internacionales y de política global. La noción de que la ley se asienta en lo alto de la cultura, al igual que la política desmoviliza a la gente que comprende sus proyectos políticos como “intervenciones” en una “cultura” “extranjera”. El vocabulario de los derechos humanos, con su énfasis en el desarrollo mismo de la ley, fuerza la tendencia de abogados internacionales más amplios a preocuparse con preguntas constitucionales sobre la estructura del régimen legal mismo más que con preguntas de distribución en la sociedad más amplia.

10) *La promoción de los derechos humanos puede ser una política mala en contextos concretos.*

Puede que esto es todo lo que uno puede decir- promover los derechos humanos puede a veces tener consecuencias negativas. Todos las primeras nueve críticas sugeridas que los derechos humanos sufren de uno u otro defectos de diseño como si estos defectos emergiesen, estos costes fuesen contraídos, a pesar del contexto. Quizás sea esto. Pero mientras ninguna de estas críticas hayan sido probadas en esa forma tan general (y es difícil ver como podrían ser), puede ser que todo lo que tengamos sea una lista de posibles aspectos negativos, riesgos abiertos, malos resultados que han ocurrido a veces que puedan quizás ocurrir. En algún contexto, por ejemplo, puede parecer que siguiendo la emancipación como derecho puede reducir la capacidad y la tendencia a una acción colectiva. Algo como esto puede parecer que ha ocurrido en los Estados Unidos en los últimos 20 años – la transformación de cuestiones políticas en cuestiones legales, y luego en cuestiones de “derechos” legales, ha hecho otras formas de políticas de emancipación colectiva menos disponibles. Pero es difícil ver que esto es siempre y en todos sitios el destino de las iniciativas de los derechos humanos. Estamos familiarizados, incluso en los Estados Unidos, con momentos de movilizaciones de colectiva emancipación conseguidos, en parte, a través del vocabulario de los derechos. Si llegamos a la reciente Acta de los Derechos Humanos Británicos, parece una cuestión abierta si serán liberadas las energías políticas emancipatorias congeladas por el actual proceso legislativo y estructura de partidos, o aprovechará aquellas posibilidades políticas a las exigencias de los derechos humanos de individuales despolitizados y jueces. El punto de una evaluación pragmática continua del esfuerzo de los derechos humanos es precisamente para desarrollar un hábito de hacer esas valoraciones. Pero que la promoción de los derechos humanos puede y ha tenido consecuencias negativas en algunos contextos parece claro.

Fortaleciendo los estados represivos y las iniciativas internacionales anti-progresivas. En algunos lugares, la implementación de los derechos humanos puede hacer que un estado represivo sea más eficiente. Las instituciones de los derechos humanos y la retórica puede usarse también en contextos particulares para humanizar las iniciativas políticas represivas y co-optar a su sectores de apoyo de la sociedad civil que podrían de otra forma ser opuestas. Los derechos humanos pueden y también han sido usados para fortalecer, defender y legitimar una variedad de iniciativas represivas, tanto por individuales como por estados. Para legitimar la guerra, defender la pena de muerte, los compromisos de las mayorías, la represión religiosa, acceso a (o restricción de ) aborto, etc. El reciente abrazo de los derechos humanos por las instituciones

financieras internacionales pueden servir ambas funciones – fortaleciendo los estados que podrán necesitar hacer cumplir violentas políticas estructurales de ajuste mientras cooptan la resistencia local e internacional a violentas políticas económicas, y dejando un velo de inevitabilidad universal/ racional a las políticas económicas que son el producto de calculaciones políticas más estrechas y de luchas. Al desplegarse, el movimiento por los derechos humanos puede conseguir un gran trato para quitar la distribución de las agendas de desarrollo nacionales e internacionales, mientras se excusa y legitima las políticas regresivas en todos los niveles. Estas dificultades son particularmente difíciles de llevar porque el movimiento por los derechos humanos no tiene oídos a las consecuencias políticas específicas de su actividad en locaciones particulares, en la suposición errónea de que unos pocos derechos humanos más nunca pueden hacer que las cosas empeoren. Esto hace del movimiento por los derechos humanos particularmente sujeto a captura por otros actores políticos y proyectos ideológicos. Necesitamos pensar solo la forma de mover a “responsabilidades” señaladas en la Declaración de Responsabilidades Universal de los Derechos Humanos de 1998 fue capturado por los esfuerzos neo-liberales para promover la privatización y debilitamiento de los potenciales de emancipación de los gobiernos.

Condena como legitimación. Finalmente, en muchos contextos, transformando un daño en una “violación de los derechos humanos” puede ser una forma de condonar o denegar más que de nombrarlo condenarlo. Una serie de terribles sucesos ocurren en Bosnia. Podemos pensar de ellos como un pecado y enviar a los religiosos, como una enfermedad y enviar a los físicos, como una política y enviar a los políticos, como una guerra y enviar a las tropas. O podemos verlo como una violación de los derechos humanos y enviar a los abogados. Haciendo eso, puede ser una forma de no hacer nada, privando de responsabilidad, individualizando simultáneamente el daño y denegando la especificidad. Pensando en la atrocidad como violaciones de los derechos humanos captura ni lo impensable ni lo vulgar en malo. En lugar de eso encontramos una combinación extraña del análisis clínico antiséptico, tirando la ilusión del control cognitivo sobre lo impensable, y la condena histórica, valorando la distancia del abogado de la posibilidad del mal cotidiano. Recordando el genocidio de Auschwitz para reconocer su inexplicabilidad, recordando su estatus como “un shock en la conciencia de la humanidad” puede también ser una forma de no pensar en la realidad del día a día. En este sentido, los derechos humanos, criminalizando el daño y condensando su origen a violadores particulares, puede servir como negación, disculpa, legitimación, normalización y rutinización de los muchos daños que busca condenar.

.....

Esta es la lista. Como dije antes, algunos de estas preocupaciones parecen más convincentes que otras. Me preocuparía sobre alguno de estos costes más que otros. La generación que construye el movimiento por los derechos humanos fija su atención en las vías en las que la gente mala en sociedades malas puede ser identificada y limitada. Más duro ahora es como la gente buena, gente bien intencionada en buenas sociedades, puede ir peor, puede consolidar, apoyar, todas las muchas cosas que han aprendido para denunciar. Respondiendo estas cuestiones requiere una re-valoración pragmática de nuestro compromiso más humanitario y sagrado, tácticas y herramientas.

Cualquier cosa ha sido la historia de los derechos humanos, no sabemos su futuro. Quizás estas dificultades serán superadas, prohibidas. Pero no vamos a prohibirlas, prohibiendo su ejecución, discusión, valoración – tratando el movimiento

por los derechos humanos como un niño frágil, necesitado de protección de una valoración crítica o una calculación pragmática. En este punto estos permanecen como sospechas, intuiciones, presentimientos, por gente que ha visto el movimiento por los derechos humanos desde uno u otro punto de vista. Cada persona involucrada en la protección de los derechos humanos internacionales tendrá su propio punto de vista sobre lo que , si acaso, de estas dudas son convincentes y seguirán siendo valoradas. Como una profesión, sería bueno tener una conversación más abierta sobre las preocupaciones de este tipo y para pensar más sobre como deberían afectar o comprender el proyecto de los derechos humanos como un todo.